1. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de estudios geocientíficos que contribuyan con la identificación y diagnóstico de áreas con potencial para minerales estratégicos, evaluaciones del potencial mineral existente en áreas reservadas por la ANM y profundización de la evaluación del potencial, para los procesos de delimitación y declaración de Áreas Estratégicas Mineras AEM.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el detalle que se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
8000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	80100000 - Servicios de asesoría de gestión	80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000: Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81102000 - Ingeniería de minas
71000000- Servicios de Minería, Petróleo y Gas	71100000- Servicios de minería	71101500 -Prospección minera
81151700 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81151700 - Servicios de pedología	81151700 - Geología
81151703 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81151703 - Servicios de pedología	81151703 - Estudios Geológicos
81151900 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81151900 - Servicios de pedología	81151900 - Geofísica
81151901 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81151901 - Servicios de pedología	81151900– Estudios geofísicos

Antecedentes y Contexto Nacional

El objeto de la presente contratación, se circunscribe al desarrollo de las **ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS (AEM),** que consisten en áreas delimitadas y declaradas por la Autoridad Minera Nacional, en las cuales se ha establecido la existencia de alto potencial para alojar minerales estratégicos a partir de estudios geológicos de prospección.

Su delimitación se realiza a través de polígonos denominados bloques, en los que se establece la existencia de minerales determinados como estratégicos de acuerdo con la Resolución 1006 de 2023 de la ANM.

Una vez delimitadas y declaradas por la Autoridad Minera, las Áreas Estratégicas Mineras se ofertan mediante procesos de selección objetiva para ser adjudicadas a través de contratos especiales de concesión, en los cuales se pueden incluir reglas y obligaciones especiales, adicionales o distintas a las establecidas en régimen ordinario previsto el Código de Minas.

La figura de las Áreas Estratégicas Mineras -AEM tiene su origen en la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, artículo 108, donde se dispuso que la autoridad minera podría

delimitar áreas especiales que se encuentren libres para ser otorgadas en contratos de concesión especial, para la exploración y explotación de minerales de interés estratégico para el país, mediante procesos de selección objetiva, en los cuales se establezca, en los términos de referencia, contraprestaciones económicas mínimas distintas de las regalías que los interesados deben ofrecer.

Posteriormente, el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, reitera la potestad de la autoridad minera de determinar los minerales de interés estratégico para el país, con base en la información geo-científica disponible, para delimitar áreas especiales que se encuentren libres para ser otorgadas mediante procesos de selección objetiva, estableciendo que, estas áreas serán objeto de evaluación sobre su potencial minero, para lo cual se deberán adelantar estudios geológicos por parte del Servicio Geológico Colombiano, con base en los cuales, la Agencia, como autoridad minera, seleccionará las áreas que presenten un alto potencial minero. Así mismo, en su inciso octavo previó que la ANM puede delimitar Áreas de Reserva Estratégica Minera, AEM para la formalización de pequeños mineros.

Actualmente, la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida",* mantuvo incólume la potestad de la autoridad minera de determinar los minerales de interés estratégico para el país, y delimitar áreas especiales que se encuentren libres para ser otorgadas mediante procesos de selección objetiva. Agregó en su artículo 229, la facultad de la autoridad minera para realizar la delimitación de áreas de reserva estratégica minera para su adjudicación a través de procesos de selección objetiva, donde los pequeños y medianos mineros puedan participar a través de las distintas figuras asociativas previstas en la Ley Colombiana.

Aspectos Técnicos

Como insumo primario para iniciar el análisis de delimitación de un área, es indispensable establecer la existencia de potencial mineral, entendido este como la posibilidad de que en un territorio, área o distrito existan mineralizaciones del listado de potenciales estratégicos.

En la evaluación de potencial mineral se define la favorabilidad de una o varias unidades geológicas para albergar mineralizaciones, y se desarrolla en fases de prospección mineral, que incluyen, entre otras actividades, análisis de antecedentes de información geológica, geoquímica, geofísica y metalogénica del área de interés; análisis de condicionantes geográficos, socio políticos. legales y ambientales; levantamiento de información geológica, geoquímica, geofísica y metalogénica en campo; análisis especializados de muestras en laboratorio; procesamiento de datos de campo y laboratorio; integración e interpretación de información; como también, evaluación y determinación de favorabilidad para que en el territorio estudiado ocurran mineralizaciones, todo lo cual, se expresa en términos de potencial mineral

El potencial mineral es evaluado e identificado por el **Servicio Geológico Colombiano, SGC,** como institución científico y técnico, del orden nacional encargado de Generar y difundir conocimiento geocientífico y nuclear para el entendimiento del agua, el cambio climático, las dinámicas geológicas, los recursos minerales y energéticos. Esa así que, tiene a su cargo la obligación de adelantar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo y administrar los datos e información del subsuelo del territorio nacional.

Por otro lado, La **Agencia Nacional de Minería, ANM,** tiene a su cargo, la administración integral de los recursos minerales de propiedad del Estado, y corresponde a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, a través del Grupo de Promoción promover, priorizar e impulsar el desarrollo de áreas de reserva estratégica minera, AEM, y áreas de reserva para la formalización, orientadas a los procesos de formalización minera y asociatividad de los pequeños y medianos mineros, a través de la delimitación y declaratoria de áreas, para continuar con el diseño y estructuración de procesos de selección objetiva para celebrar contratos especiales

de exploración y explotación sobre estas áreas de reserva para el desarrollo minero, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de política pública y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Así pues, para dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de la ANM relativas a la reserva, delimitación y declaración de AEM, con potencial para minerales estratégicos, se requieren análisis especializados de datos e información en términos de potencial mineral, así como la identificación de áreas susceptibles de reserva, con base en los informes de potencial que suministra para este fin el Servicio Geológico Colombiano.

Aspecto Económico

El objeto de la presente contratación se puede enmarcar dentro del sector secundario de la economía o industrial, y se define como:

"Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos" (Banco de la República, 2024).

Dentro del sector secundario se encuentra el sector de minas y canteras el cuál es el sector en que se desarrollarán las actividades establecidas en la presente contratación. El fortalecimiento de análisis geocientificos son servicios que se desarrollan en el CIIU Rev. 4 A.C. 0990, Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras.

Producto Interno Bruto

De acuerdo con el DANE, el PIB "representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."

Valor agregado por actividad económica
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024Pr-I / 2023Pr-I	2024Pr-I / 2023Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Para el primer trimestre de 2024, el PIB creció 0,7 % . Mientras que, con respecto al cuarto trimestre de 2023, el PIB creció 1,1 % durante el primer trimestre de 2024.

Explotación de minas y canteras

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024^{Pr}-I / 2023^{Pr}-I	2024^{Pr}-I / 2023^{Pr}-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-0,2	6,4
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	1,5	0,6
Extracción de minerales metalíferos	-16,3	-3,6
Extracción de otras minas y canteras	0,1	3,6
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-0,1	0,2
Explotación de minas y canteras	**-1,5**	**0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Por su parte, el valor agregado de la explotación de minas y canteras tuvo un decrecimiento de 1,5 % en el primer trimestre de 2024. Esto se debió a que decreció la extracción de carbón de piedra y lignito en -0,2 %, la extracción de minerales metalíferos -16,3 % y las actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras -0,1 %. Por otra parte, las actividades que tuvieron un incremento fueron: actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural 1,5 %, y extracción de minas y canteras 0,1 %.

Ocupación laboral

Gran Encuesta Integrada de Hogares
Población ocupada según ramas de actividad CIIU 4 A.C.
Serie trimestral 2024

Total Nacional

Concepto	2024
	Ene - Mar
Ocupados Total Nacional	22.388
No informa	1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.245
Explotación de minas y canteras	255
Industrias manufactureras	2.425
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	300
Construcción	1.488
Comercio y reparación de vehículos	3.980
Alojamiento y servicios de comida	1.564
Transporte y almacenamiento	1.701
Información y comunicaciones	360
Actividades financieras y de seguros	428
Actividades inmobiliarias	296
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.773
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.620
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.950

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares. Datos en miles.

Durante el primer trimestre de 2024, se registró 22,38 millones de ocupados en el país en los diferentes sectores económicos. De estos, se registraron 255.000 ocupados en la explotación de minas y canteras, lo que representó el 1,14 % de la ocupación total nacional para el primer trimestre de 2024.

Es así que, mediante la ejecución del presente convenio interadministrativo, se demandará la ocupación de personal calificado para el desarrollo de labores de análisis y estudios especializados en tomas de muestras que permitirán la generación de datos e información para la detección de yacimientos minerales, cuerpos de agua, fallas geológicas, túneles subterráneos, entre otras, que permitirán determinar la presencia de minerales estratégicos, en las zonas de interés para ambas entidades.

Inversión Extranjera Directa

IED total y por actividad económica

Año(aaaa)	Estado de la información	Sector petrolero	Subtotal Resto de Sectores	Agricultura, caza, silvicultura y pesca	Explotación de minas y canteras (incluye carbón)	Industrias manufactureras	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles	Transportes, almacenamiento y comunicaciones	Servicios financieros y empresariales [3]	Servicios comunales sociales y personales	Total actividades económicas
2023	Provisional	2.703	14.743	349	3.290	3.086	1.125	407	1.709	1.213	3.084	479	17.446
2022	Provisional	2.866	14.317	326	1.189	1.508	968	428	1.542	1.764	6.057	536	17.183
2021	Provisional	916	8.646	281	235	1.719	1.041	298	957	1.133	2.402	579	9.561
2020	Preliminar	457	7.001	193	438	894	764	409	847	538	1.920	998	7.459
2019	Preliminar	2.755	11.234	365	1.362	1.499	316	881	2.125	1.006	3.132	547	13.989
2018	Definitivo	2.540	8.759	204	1.187	1.310	141	486	1.146	1.550	2.358	377	11.299

Fuente: Banco de la República.

Entre 2020 y 2023 la IED de todas las actividades económicas ha tenido un incremento de 9.987 millones de dólares lo que representa una tasa de 133,89 %. Por su parte, la explotación de minas y canteras en el mismo periodo tuvo un incremento de 2.852 millones de dólares, representando un crecimiento de 651,14 %. Por otra parte, en 2023 la IED en explotación de minas y canteras representó el 18,86 % del total de la IED del país.

Análisis de la oferta

A continuación, se presenta las actividades y el presupuesto propuesto por el Sistema Geológico Colombiano para la ejecución del objeto del presente convenio.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ANEXO ANALISIS DEL SECTOR	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESPONSABLES	METAS	APORTE ANM	APORTE SGC
Fase 1: Disponer el equipo de trabajo para el desarrollo de actividades de investigación, adquisición, procesamiento, interpretación y estandarización de información geocientífica a diferentes escalas, enfocada en potencial de minerales y apoyo transversal para el convenio.	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y vinculaciones	Actividades pre-contractuales y contractuales y vinculaciones	Informe de actividades ejecutadas por el personal contratado para la ejecución del convenio, respecto del desarrollo de las actividades asociadas al convenio.	DRM	1	$ 212.279.200	$ 711.262.573
Fase 2: Acordar de manera concertada con la Agencia Nacional de Minería ANM, las Zonas de Reserva de Potencial ZRP, Áreas de Reserva Estratégica Minera AEM u otros instrumentos de reserva similares o zonas de interés que serán objeto de diagnóstico, evaluación o reevaluación de potencial mineral.	Concertación de zonas/áreas a evaluar	Mesas de Trabajo	Comunicado de las Zonas de Reserva de Potencial ZRP, Áreas de Reserva Estratégica Minera AEM u otros instrumentos de reserva similares o zonas de interés, que serán objeto de diagnóstico, evaluación o reevaluación de potencial mineral.	DRM-ANM	1	$ -	$ -
Fase 3 precampo/ diagnóstico: Revisión de información secundaria sobre la geología, geoquímica, geofísica y metalogenia sobre las zonas objeto de evaluación de potencial mineral previamente acordadas con la ANM	Informe preliminar	Revisión de información secundaria	Informes preliminares (4 campo) / 1 diagnóstico - con apoyo de base de datos Explora y software.	DRM	5	$ -	$ -
Fase 4: Recolección de información geológica, geoquímica y geofísica en campo, teniendo en cuenta los protocolos sociales, ambientales, de adquisición técnica de información	Muestras Tomadas en Campo	Recolección de muestras de campo	Toma de muestras en campo	DRM	4	$800.629.800	

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESPONSABLES	METAS	APORTE ANM	APORTE SGC
geológica, geoquímica y geofísica en campo, de muestreo de rocas y toma de datos en campo							
Fase 5: Ingreso y gestión de la información técnica tomada en campo en la Base de Datos Explora, alistamiento y embalaje de las muestras de roca colectadas en campo, de acuerdo con los estándares correspondientes y remisión al laboratorio correspondiente para los análisis físico químicos de las muestras de roca.	Base datos poblada Guía remisión de muestras	Ingresar información técnica en Base de datos y alistamiento de muestras	Guía remisoria de las muestras remitidas a laboratorios (5 paquetes de muestras correspondientes a las 5 zonas o áreas objeto de investigación)	DRM	4	$ -	$ -
Fase 6: Realizar los análisis físico-químicos a través de laboratorio propio del SGC y/o laboratorios externos	Resultados Laboratorios	Análisis y procesamiento de información geofísica a las muestras	Resultados de laboratorios (4 paquetes de muestras correspondientes a las 4 zonas o áreas objeto de investigación)	DRM	4	$ 828.501.000	$ 20.000.000
Fase 7: Procesamiento, análisis e interpretación de la información obtenida en campo y de los análisis físico-químicos entregados por el laboratorio	Carpetas de análisis de información	Procesamiento de información en software especializados y análisis de información	Carpetas de análisis de información dispuestas en el repositorio de información institucional	DRM	4	$ -	$ 45.034.000
Fase 8 : Realización y entrega de los informes técnicos de evaluación de potencial mineral para cada una de las áreas requeridas por la ANM	Informes Técnicos	Elaborar, revisar y entregar los informes técnicos	Informes técnicos de evaluación de potencial mineral en términos de alto potencial o medio potencial o bajo potencial para determinado mineral estratégico	DRM	6	$ -	$ -

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ANEXO ANALISIS DEL SECTOR	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESPONSABLES	METAS	APORTE ANM	APORTE SGC
Fase 9: Costos administrativos, costos operativos, cierre y liquidación de contratación derivada	Cierre y liquidación	Verificación de la disponibilidad de la información para el cierre de contratos, liquidación de contratos u órdenes de compra y legalización de comisiones y gastos de viaje, según aplique, en los aplicativos dispuestos para tal fin y consolidación de los entregables e informes para el cierre del convenio.	Cierre y liquidación de la contratación derivada del convenio	DRM	100%	$ -	$ 48.305.382
						$1.841.410.000	$1.024.601.955
			TOTAL CONVENIO			**$2.866.011.955**	

A partir de la anterior tabla, se concluye que el 36,58 % del presupuesto total del convenio se ejecutaría en actividades relacionadas con el análisis de laboratorio de datos geofísicos realizados por el SGC. Para poder realizar estos estos análisis, el convenio destinará el 32,22 % del presupuesto en actividades relacionadas con la investigación, adquisición, procesamiento, interpretación y estandarización de la información geocientífica. La tercera actividad con mayor relevancia por participación del 27,94 % del presupuesto total es, el levantamiento de información geológica, geoquímica y geofísica en campo. Estas tres acciones suman 96,74 % del presupuesto general estimado para la ejecución del convenio.

3. RÉGIMEN APLICABLE

- ✓ **Constitución Política** que dispone instrumentos de cooperación para que la administración pública se vincule entre sí, en el marco de la función administrativa de que trata el Artículo 209 de la Constitución para que se cumpla el interés general.
- ✓ **Ley 80 de 1993,** por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, aplicable en su integralidad, por cuanto define las directrices que deben observar las entidades del sector público en la contratación de sus bienes y servicios.
- ✓ **Ley 489 de 1998**, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1450 de 2011**, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014- (artículo 108)
- ✓ **Ley 1753 de 2015**, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018- (artículo 20)

4. CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES

Adicional a lo anterior, se procedió, a adelantar la revisión en el portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, respecto de procesos de contratación celebrados entre entidades de carácter público, con lo cual se busca verificar que el valor estimado para la ejecución del proyecto, que expresado en SMLMV es de 2.204,62, se encuentra acorde con la necesidad, la importancia del asunto y las dinámicas de la contratación pública en materia de este tipo y modalidad de contratación, en este sentido, se estableció que se encuentra dentro de los valores del mercado, conforme con la revisión adelantada por la ANM, respecto de procesos con objetos similares o relacionados, cuyos resultados se indican a continuación:

No. Cto.	Entidad	Modalidad de selección/Tipo de contrato	Objeto	Valor del Contrato	Contratista	Link y/o Enlace SECOP II
ANH-180-CD-2021	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Contratos o convenios Interadministrativos /Contratación directa.	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros y logisticos para la caracterización estratigráfica, integración y análisis de información adquirida en las unidades generadoras en la formacion La Luna – centro y norte VMM, con el fin de determinar el potencial YRG (fase II)	3.139.487.470,00 COP	Servicio Geológico Colombiano - SGC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?NoticeUID=CO1.NTC.1832404&isFromPublicArea=True&isModal=False

No. Cto.	Entidad	Modalidad de selección/Tipo de contrato	Objeto	Valor del Contrato	Contratista	Link y/o Enlace SECOP II
ANH-241-CD-2022	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Contratos o convenios Interadministrativos /Contratación directa.	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros y logísticos para aportar técnicamente en mejorar la calidad de la información geológica y geofísica del país	29.977.996.742,00 COP	Servicio Geológico Colombiano - SGC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2523417&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANH-242-CD-2022	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Contratos o convenios Interadministrativos /Contratación directa.	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros y logísticos para incentivar la investigación y el desarrollo de nuevo conocimiento de los sistemas petrolíferos a través de proyectos en las cuencas frontera	2.250.000.000,00 COP	Servicio Geológico Colombiano - SGC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2536237&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANH-222-CD-2021	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Contratos o convenios Interadministrativos /Contratación directa.	Aunar recursos técnicos, humanos y financieros, en el marco de las competencias y funciones de cada entidad, con el fin de adelantar las acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión de la información geocientifica del banco de información petrolera – BIP a nivel nacional	20.000.000.000,00 COP	Servicio Geológico Colombiano - SGC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1905505&isFromPublicArea=True&isModal=False
ANH-210-CD-2021	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Contratos o convenios Interadministrativos /Contratación directa.	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros y logísticos para el análisis de corredores prospectivos en la cuenca de los llanos en integración en las cuencas del Caribe.	3.874.216.946,00 COP	Servicio Geológico Colombiano - SGC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1858436&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. ANÁLISIS DE RIESGO

Se analizaron los posibles riegos que puedan afectar el proceso pre- contractual y ejecución del convenio, referidos al entorno socio-ambiental, tecnológico y realización del objeto a desarrollar, que quedaron plasmados en el documento de estimación, tipificación y asignación de riesgos, “Matriz de riesgos”, junto con sus actividades de mitigación.

6. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto se concluye que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, estas entidades se encuentran dentro de la clasificación de entidades estatales que trae el artículo segundo de la Ley 80 de 1993 y artículo 68 de la Ley 489 de 1998, por lo que están en capacidad de celebrar convenios o contratos interadministrativos conforme a la ley, por lo que se considera procedente, la suscripción del presente convenio entre el SGC y la ANM procede

Se expide el presente análisis en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

Elaboró: Alejandra Villoria Trujillo G T1-11/ Andrés Betancur Contratista GP